

**Versión Pública**  
**UT-SIP-098-2023**

**Fecha de clasificación:** 30 de noviembre del 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/35/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia

28/09/2023 17:58:17 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000098
Fecha de presentación	29/09/2023
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Solicito, de la última elección donde se hayan elegido integrantes de las legislaturas y ayuntamientos (alcaldías) en su entidad: 1. Las convocatorias para integrar a sus órganos desconcentrados. 2. Sueldos mensuales y/o dietas mensuales de las personas que integran sus órganos desconcentrados, así como cualquier otro apoyo económico o en especie que hayan recibido las personas que integraron los órganos desconcentrados. 3. Fecha de instalación y de clausura de sus órganos desconcentrados. 4. Acciones afirmativas incluidas en las convocatorias para integrar sus órganos desconcentrados. Agradeciendo de antemano sus atenciones.
Información solicitada:	

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	27/10/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	06/10/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	13/11/2023



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/098/2023  
**Folio:** 28052762300098

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 19 de octubre de 2023

C. N2-ELIMINADO 1  
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha del día 29 de septiembre del presente año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527623000098 por lo cual se solicita:

***“Solicito, de la última elección donde se hayan elegido integrantes de las legislaturas y ayuntamientos (alcaldías) en su entidad:***

- 1. Las convocatorias para integrar a sus órganos desconcentrados.***
- 2. Sueldos mensuales y/o dietas mensuales de las personas que integran sus órganos desconcentrados, así como cualquier otro apoyo económico o en especie que hayan recibido las personas que integraron los órganos desconcentrados.***
- 3. Fecha de instalación y de clausura de sus órganos desconcentrados.***
- 4. Acciones afirmativas Incluidas en las convocatorias para integrar sus órganos desconcentrados.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/302/2023 y UT/304/2023, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, y Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEOLE/343/2023, el Director Ejecutivo, manifiesto lo siguiente:

*“En ese tenor, me permito informar lo siguiente:*

*Respecto al punto 1, la última convocatoria para la integración de los consejos distritales y municipales fue la correspondiente al Proceso Electoral 2020-2021, dicha convocatoria se adjunta al presente oficio; asimismo, se puede consultar en la liga electrónica:*

*[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A\\_CG\\_15\\_2020\\_Anexo\\_1.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_15_2020_Anexo_1.pdf)*

*Por cuanto hace al punto 3, a continuación, se desglosa las fechas de instalación y de clausura del proceso electoral en el respectivo consejo distrital y municipal, de conformidad a lo siguiente:*

**Consejos Municipales**

<b>Consejo Municipal</b>	<b>Fecha de instalación</b>	<b>Fecha de clausura</b>
Abasolo	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Aldama	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Altamira	7 de febrero de 2021	26 de julio de 2021
Antiguo Morelos	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Burgos	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Bustamante	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Camargo	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Casas	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Ciudad Madero	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Cruillas	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
El Mante	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Gómez Farías	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
González	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Güémez	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Guerrero	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Gustavo Díaz Ordaz	7 de febrero de 2021	26 de julio de 2021
Hidalgo	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Jaumave	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Jiménez	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Llera	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Mainero	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Matamoros	7 de febrero de 2021	26 de julio de 2021
Méndez	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Mier	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Miguel Alemán	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Miquihuana	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Nuevo Laredo	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Nuevo Morelos	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Ocampo	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Padilla	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Palmillas	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Reynosa	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Río Bravo	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
San Carlos	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
San Fernando	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
San Nicolás	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Soto la Marina	7 de febrero de 2021	26 de julio de 2021

<b>Consejo Municipal</b>	<b>Fecha de instalación</b>	<b>Fecha de clausura</b>
Tampico	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Tula	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Valle Hermoso	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Victoria	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Villagrán	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Xicoténcatl	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021

**Consejos Distritales**

<b>Consejo Distrital</b>	<b>Fecha de instalación</b>	<b>Fecha de clausura</b>
Distrito 01 Nuevo Laredo	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 02 Nuevo Laredo	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 03 Nuevo Laredo	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 04 Reynosa	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 05 Reynosa	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 06 Reynosa	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 07 Reynosa	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 08 Río Bravo	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 09 Valle Hermoso	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Distrito 10 Matamoros	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 11 Matamoros	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 12 Matamoros	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 13 San Fernando	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 14 Victoria	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 15 Victoria	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 16 Xicoténcatl	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Distrito 17 El Mante	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 18 Altamira	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 19 Miramar	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 20 Cd. Madero	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 21 Tampico	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Distrito 22 Tampico	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021

Por lo que se refiere al punto 4, en la referida convocatoria se estableció que para la integración de los órganos sería paritaria en la medida de lo posible, para efectos de lo anterior, en la Etapa de Valoración Curricular y Entrevista, las personas que accedieran a esta, se determinaron conforme a los resultados obtenidos en la Etapa previa correspondiente a Valoración de Conocimientos, por lo que se generó por municipio un listado con los resultados de las 14 personas aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación, por cada uno de los órganos electorales a integrar. Atendiendo al principio de paridad de género, de ser posible, este listado se integrará con las 7 mujeres y los 7 hombres con las mayores calificaciones.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lo anterior para garantizar la participación igualitaria de personas de ambos sexos, mujeres y hombres, conforme a la participación de cada uno de los municipios.

Lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 89, fracción VII del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Instituto Electoral de Tamaulipas”.

Por conducto de oficio ADMINISTRACIÓN/0882/2023 la Directora de Administración remitió su respuesta por la cual resalta lo siguiente:

“A este respecto, se proporciona la información correspondiente para elaborar la respuesta a la solicitud.

### **Proceso Electoral 2020- 2021**

Durante el Proceso Electoral 2020-2021, los integrantes de los consejos distritales y municipales, solo percibieron como remuneración bruta mensual el pago de honorarios asimilados a salarios, de conformidad a la clasificación por grupos municipales I, II y III, y el grupo de consejos distritales.

### **Consejos Electorales Municipales**

Grupo I: Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Gómez Farias, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Villagrán y Xicoténcatl.

<b>Cargo</b>	<b>Honorarios Asimilados mensual</b>
Consejero Presidente	19,994.48
Consejero Propietario	6,460.06
Secretario del Consejo	12,364.76

Grupo II: Camargo, González, Guerrero, Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, San Fernando y Valle Hermoso.

<b>Cargo</b>	<b>Honorarios Asimilados mensual</b>
Consejero Presidente	23,809.32
Consejero Propietario	7,582.14
Secretario del Consejo	17,451.24

Grupo III: Altamira, Cd. Madero, Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<b>Cargo</b>	<b>Honorarios Asimilados mensual</b>
<i>Consejero Presidente</i>	27,729.26
<i>Consejero Propietario</i>	11,124.72
<i>Secretario del Consejo</i>	19,994.48

### **Consejos Electorales Distritales**

<b>Cargo</b>	<b>Honorarios Asimilados mensual</b>
<i>Consejero Presidente</i>	27,729.26
<i>Consejero Propietario</i>	11,124.72
<i>Secretario del Consejo</i>	19,994.48

Se puede deducir que, del contenido de las respuestas proporcionadas por las áreas, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

*"(...)*

***4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.***

***5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.***

*(...)"*.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto. Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

***"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o de/lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información"***.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Así mismo de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que en su artículo 144, insta que:

**Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...**

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**

**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

Oficio No. UT/302/2023  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2023

**LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y**  
**LOGÍSTICA ELECTORAL**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
29/09/2023	UT/SIP/098/2023	280527623000098

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en los puntos 1, 3 y 4 de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
**RECEBIDO**  
29 SEP 2023  
a las 16:42  
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION  
Y LOGISTICA ELECTORAL

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	

Oficio No. UT/304/2023  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2023

**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
29/09/2023	UT/SIP/098/2023	280527623000098

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 2 de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

C.c.p Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	

 **Elecciones**  
**2024**

**RECIBIDO**  
29 SEP 2023  
16:39  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA LECTORAL**

**OFICIO No. DEOLE/343/2023**

**ASUNTO:** Solicitud de información 098

Cd. Victoria, Tam., a 18 de octubre de 2023

*Estimada:*

**Lcda. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**  
**Presente**

En seguimiento a su oficio **UT/302/2023** de fecha 29 de septiembre del actual, mediante la cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **280527623000098**, a través de la cual se solicita la información señalada en los puntos **1, 3 y 4** que integran la misma, relativas a la integración de los órganos desconcentrados.

En ese tenor, me permito informar lo siguiente:

Respecto al punto 1, la última convocatoria para la integración de los consejos distritales y municipales fue la correspondiente al Proceso Electoral 2020-2021, dicha convocatoria se adjunta al presente oficio; asimismo, se puede consultar en la liga electrónica: <https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 15 2020 Anexo 1.pdf>

Por cuanto hace al punto 3, a continuación, se desglosa las fechas de instalación y de clausura del proceso electoral en el respectivo consejo distrital y municipal, de conformidad a lo siguiente:

**Consejos Municipales**

<b>Consejo Municipal</b>	<b>Fecha de instalación</b>	<b>Fecha de clausura</b>
Abasolo	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Aldama	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Altamira	7 de febrero de 2021	26 de julio de 2021
Antiguo Morelos	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Burgos	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Bustamante	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Camargo	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Casas	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Ciudad Madero	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Cruillas	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021

Autorizó:	CAVR	
Validó:	AHR	
Elaboró:		

Consejo Municipal	Fecha de instalación	Fecha de clausura
El Mante	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Gómez Farías	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
González	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Güémez	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Guerrero	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Gustavo Díaz Ordaz	7 de febrero de 2021	26 de julio de 2021
Hidalgo	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Jaumave	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Jiménez	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Llera	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Mainero	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Matamoros	7 de febrero de 2021	26 de julio de 2021
Méndez	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Mier	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Miguel Alemán	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Miquihuana	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Nuevo Laredo	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Nuevo Morelos	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Ocampo	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Padilla	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Palmillas	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Reynosa	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Río Bravo	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
San Carlos	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
San Fernando	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
San Nicolás	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Soto la Marina	7 de febrero de 2021	26 de julio de 2021
Tampico	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Tula	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Valle Hermoso	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Victoria	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Villagrán	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021
Xicoténcatl	7 de febrero de 2021	25 de junio de 2021

Autorizó:	CAVR	
Validó:	AHR	
Elaboró:		

### Consejos Distritales

Consejo Distrital	Fecha de instalación	Fecha de clausura
Distrito 01 Nuevo Laredo	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 02 Nuevo Laredo	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 03 Nuevo Laredo	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 04 Reynosa	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 05 Reynosa	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 06 Reynosa	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 07 Reynosa	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 08 Río Bravo	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 09 Valle Hermoso	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Distrito 10 Matamoros	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 11 Matamoros	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 12 Matamoros	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 13 San Fernando	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 14 Victoria	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 15 Victoria	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 16 Xicoténcatl	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Distrito 17 El Mante	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 18 Altamira	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 19 Miramar	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 20 Cd. Madero	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021
Distrito 21 Tampico	7 de febrero de 2021	3 de octubre de 2021
Distrito 22 Tampico	7 de febrero de 2021	5 de septiembre de 2021

Por lo que se refiere al punto 4, en la referida convocatoria se estableció que para la integración de los órganos sería paritaria en la medida de lo posible, para efectos de lo anterior, en la Etapa de Valoración Curricular y Entrevista, las personas que accedieran a esta, se determinaron conforme a los resultados obtenidos en la Etapa previa correspondiente a Valoración de Conocimientos, por lo que se generó por municipio ***un listado con los resultados de las 14 personas aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación, por cada uno de los órganos electorales a integrar. Atendiendo al principio de paridad de género, de ser***

Autorizó:	CAVR	
Validó:	AHR	
Elaboró:		

**posible, este listado se integrará con las 7 mujeres y los 7 hombres con las mayores calificaciones.**

Lo anterior para garantizar la participación igualitaria de personas de ambos sexos, mujeres y hombres, conforme a la participación de cada uno de los municipios.

Lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 89, fracción VII del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Lic. César A. Villalobos Rangel**  
Director Ejecutivo de Organización  
y Logística Electoral

c.c.p.-Archivo.



Autorizó:	CAVR
Validó:	AHR
Elaboró:	

**OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0882/2023**  
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 5 de octubre de 2023



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio UT/304/2023, de fecha 29 de septiembre de 2023, en el que hace referencia a la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio 280527623000098, en la que requieren la información correspondiente al punto dos:

*Solicito, de la última elección donde se haya elegido integrantes de las legislaturas y ayuntamientos (alcaldías) en su entidad:*

*2.- Sueldos mensuales y/o dietas mensuales de las personas que integran sus órganos desconcentrados, así como cualquier otro apoyo económico o en especie que hayan recibido las personas que integraron los órganos desconcentrados.*

A este respecto, se proporciona la información correspondiente para elaborar la respuesta a la solicitud.

**Proceso Electoral 2020- 2021**

Durante el Proceso Electoral 2020-2021, los integrantes de los consejos distritales y municipales, solo percibieron como remuneración bruta mensual el pago de honorarios asimilados a salarios, de conformidad a la clasificación por grupos municipales I, II y III, y el grupo de consejos distritales.

**Consejos Electorales Municipales**

Grupo I: Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Gómez Farias, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Villagrán y Xicoténcatl.

<b>Cargo</b>	<b>Honorarios Asimilados mensual</b>
Consejero Presidente	19,994.48
Consejero Propietario	6,460.06
Secretario del Consejo	12,364.76

Grupo II: Camargo, González, Guerrero, Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, San Fernando y Valle Hermoso.

<b>Cargo</b>	<b>Honorarios Asimilados mensual</b>
Consejero Presidente	23,809.32
Consejero Propietario	7,582.14
Secretario del Consejo	17,451.24

Hoja dos de Oficio N° ADMINISTRACIÓN/0000/2023  
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 4 de octubre de 2023

Grupo III: Altamira, Cd. Madero, Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria.

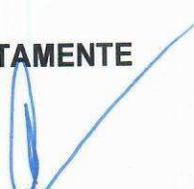
Cargo	Honorarios Asimilados mensual
Consejero Presidente	27,729.26
Consejero Propietario	11,124.72
Secretario del Consejo	19,994.48

### Consejos Electorales Distritales

Cargo	Honorarios Asimilados mensual
Consejero Presidente	27,729.26
Consejero Propietario	11,124.72
Secretario del Consejo	19,994.48

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**C.P. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	PBV	
Elaboró:	AEEL	

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."